

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
708214	CONSCORVEI, SL	9.000,00 €	ALHAURIN DE LA TORRE
708224	JUAN MIGUEL GONZALEZ, SL	6.000,00 €	ALHAURIN EL GRANDE
708227	GOMEZ Y MOLINA JOYEROS, SL	34.379,81 €	MARBELLA
708232	ALFEDIJAZ SL	20.604,18 €	VELEZ-MÁLAGA
708234	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR, SL	6.000,00 €	CARTAMA
708242	HERMANOS PEREZ GARRAN, SL	6.000,00 €	MÁLAGA
708250	TRANS RES RD, SL	4.498,68 €	MARBELLA
708254	MILLA MED, SA	19.971,00 €	MÁLAGA
708260	ELECTRICIDAD Y CONSERVACIONES RAFAEL GARRIDO SL	28.771,04 €	MÁLAGA
708268	GRAFICAS URAMIA, SA	237.925,59 €	MÁLAGA
708293	TALLER MECÁNICO EL POLIGONO, SLL	6.530,39 €	VILLANUEVA DE ALGALDAS
SC 0036.MA	GRUPO LÓPEZ SCA	235.151,90 €	ALAMEDA
SC 0080.MA	MADERCOBRITA SCA	193.290,27 €	VELEZ-MÁLAGA
SEVILLA			
COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
	FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA	161.928,27	MADRID
830019	HINERGREEN TECHNOLOGIES SA	110.843,37	SEVILLA
830132	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL MUEBLE Y AFINES	214.830,00 €	PATERNA (VALENCIA)
830283	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	125.585,00 €	SEVILLA
830287	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	221.527,26 €	SEVILLA
830298	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	211.487,68 €	SEVILLA
830443	LIENZO DE LOS GAZULES SA	6.851,55 €	DOS HERMANAS
830444	INSTITUTO DE MONOCRISTALES	258.084,56 €	CARMONA
830449	MOBICLINIC SL	80.867,67 €	ALCALÁ DE GUADAJIRA
830455	FEDERACION DE ASOC. DE EMPRESAS DE INFOR. Y TELEM. DE ANDALUCIA	51.000,00 €	SEVILLA
830457	FOMENTO Y DESARROLLO DE PEDRERA, SL	86.500,00 €	PEDRERA
830462	GRAFITECH SCA	42.570,81 €	PEDRERA
830475	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, SL	6.000,00 €	SEVILLA
830476	DIVISION SOLAR, SA	4.289,89 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830478	BOLONIA ABOGADOS, SL	4.464,86 €	SEVILLA
830483	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	68.145,39 €	SEVILLA
830484	LABORATORIO ESPEJO, SCA	4.632,19 €	SEVILLA
830486	ANSERTEL TELECOMUNICACIONES, SL	4.132,50 €	ARAHAL
830489	SIMI SOLUCIONES INTEGRALES, SL	4.560,00 €	RINCONADA (LA)
830490	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	361.210,00 €	SEVILLA
830491	VALORES SCA	9.015,18 €	SEVILLA
830505	INGENIERIA AUDIOVISUAL ANDALUZA DE TELECOMUNICACIONES, SL	5.961,00 €	SEVILLA
830507	ELECTRICIDAD Y MONTAJES DEL SUR, SL	3.300,00 €	SEVILLA
830508	AGUSTIN ALARCON HORRILLO, SL	3.644,00 €	ALCALA DE GUADAJIRA
830510	EUROCEI CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION, SA	306.000,00 €	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
830511	BIO-DIS ESPAÑA, SL	7.385,23 €	RINCONADA (LA)
830514	BGM CONTROLLER, SL	9.900,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830517	MARMOLES FUENTES Y ROJAS SLL	35.371,10 €	ESTEPA
830519	COFITRAN SL	25.900,00 €	ÉCJIA
830522	LABORATORIOS BIOTICA SLL	28.564,69 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830523	GHE MOTORHISPANIA SL	192.131,23 €	SEVILLA
830524	CORPOLASER, SLL	34.275,00 €	MAIRENA DEL ALCOR
830525	TALAVERA GONZALEZ, ENRIQUE	6.701,40 €	CORRALES (LOS)
830530	SONIA FRANCO MONJE	13.751,78 €	CORIA DEL RIO
830540	CENTRO DE VERIFICACION DIMENSIONAL Y CALIBRACION SL	10.482,39 €	UTRERA
830542	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	4.100,00 €	SEVILLA
830544	ASESORIA EFICAZ, SCA	3.986,50 €	SEVILLA
830545	ASESORIA GENERAL DE FINANZAS, SL	3.950,00 €	ESTEPA

COD.PROYECTO	BENEFICIARIO	INGENIATIVO	POBLACIÓN
830548	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	88.023,78 €	SEVILLA
830554	LORIPET SEVILLA SLL	9.020,81 €	ALCALÁ DE GUADAJIRA
830556	ASISTTEL TELEASISTENCIA SEVILLA, SA	5.625,00 €	TOMARES
830558	DINFER SL	11.926,27 €	SEVILLA
830561	PREFABRICADOS HNOS GARCÍA PERAL SL	34.221,42 €	MARTÍN DE LA JARA
830562	INSELMA, SA	4.997,73 €	AZNALCOLLAR
830564	ESCAYOLAS CARVAJAL SL	19.737,81 €	PEDRERA
830566	TALLERES BOSADO SA	48.564,00 €	SEVILLA
830567	TANDOS SL	10.125,00 €	SEVILLA
830568	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ANDALUCES CINCO SL	92.187,00 €	ALCALA DE GUADAJIRA
830569	INDUSTRIA SEVILLANA RECICLAJE DE PLÁSTICOS SL	43.900,95 €	ÉCJIA
830572	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, SL	6.000,00 €	SEVILLA
830573	PUERTAS Y AUTOMATISMOS CERRALUX, SL	3.151,39 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
830575	DIAZ RUBIANO, EVA MARIA 000129332M, S/NE	4.866,00 €	SEVILLA
830580	GIL RAMOS, FRANCISCO LUIS	6.843,61 €	MORON DE LA FRONTERA
830583	INSTALACIONES HOSTELERAS BARRERO Y GARCIA, SAL	8.100,00 €	SEVILLA
830584	GIL BARTOMEU, FRANCISCO ANTONIO	11.675,49 €	PILAS
830585	MAQUINARIA AGRÍCOLA MUÑOZ Y GOMEZ SLL	24.285,00 €	ESTEPA
830587	MPG INFORMÁTICA SL	28.605,55 €	ESTEPA
830591	RODRIGUEZ MONTERO, JUAN LUIS	5.472,22 €	SEVILLA
830592	CLIEPEL, SA	5.399,80 €	DOS HERMANAS
830594	SANTANA MATERIAL FOTOGRAFICO,SL	8.340,00 €	SEVILLA
830598	ROBLES ELESER SL	44.215,54 €	ALCALÁ DE GUADAJIRA
830604	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	5.851,84 €	OSUNA
830605	DELGADO ALCAZAR, SLL	3.224,39 €	ÉCJIA
830609	ANDALUZA DE RECICLAJES Y RESIDUOS SL	5.347,18 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
830607	CALCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, SA	4.405,00 €	SEVILLA
830610	FUNDIDOS FERREIRO SL	9.000,00 €	BOLLULLOS DE LA MITACION
830611	G S M. BAHIA, SL	6.000,00 €	SEVILLA
830613	OTEMA SERVICIOS EMPRESARIALES SL	3.150,00 €	SEVILLA
830614	TUBERIAS Y MONTAJES HIDRAULICOS SL	4.848,50 €	BRENES
830616	SEGURIPRO SL	6.000,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830617	LICONSUR SL	6.000,00 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830618	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	137.760,00 €	SEVILLA
830620	GABINETE TECNICO DE FORMACION Y CONSULTORIA SL	4.379,94 €	SEVILLA
830621	VIUDA DE MARIANO TERRY, SA	7.230,00 €	SEVILLA
830622	PEREZ VILCHES ADELAIDA	41.834,73 €	RINCONADA (LA)
830624	MONTAJES ELECTRICOS LOPEZ DIAZ, SL	6.577,53 €	SEVILLA
830625	AGRIQUEM SL	13.983,70 €	BURGUILLAS
830628	CONVALSE CONSTRUYE SA	5.197,50 €	SEVILLA
830629	MAGENTA DISEÑO, SL	36.925,80 €	SEVILLA
830637	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, SL	7.177,77 €	SEVILLA
830639	GESTION 5, SCA	6.000,00 €	SEVILLA
830643	JUROCA E HIJO SRL	19.755,95 €	ALCALÁ DE GUADAJIRA
830645	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	14.188,86 €	OSUNA
830646	GARCÍA VERDUGO, JOSÉ ANTONIO	12.583,27 €	MORON DE LA FRONTERA
830650	TORRONTERAS BELBER, JOSÉ ANTONIO	14.385,09 €	TOMARES
830651	MECANIZADOS EDUTOR SL	4.892,54 €	ALCALA DE GUADAJIRA
830656	EGEA IMPRESORES SL	11.622,18 €	SEVILLA
830658	TECYSU,SL	8.806,82 €	ALCALÁ DE GUADAJIRA
830659	HERMANOS MULLATOS, SL	4.567,82 €	AZNALCOLLAR
830660	TURBEPAL, SL	9.000,00 €	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
830662	C. ESPECIAL DE INTEGRACION AUDIOVISUAL Y FORMACION, SLL	5.650,00 €	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
830663	SIMCRO, SL	3.345,56 €	MAIRENA DEL ALJARAFE
830666	HUROGA SCA	20.780,19 €	ALCALÁ DEL RÍO
830668	EFFICIENT PEOPLE, SL	5.089,69 €	GINES
830669	GESTION INMOBILIARIA SOLHOGAR, SL	3.944,00 €	CAMAS
830670	TAPIZADOS DOÑANA	56.175,57 €	PILAS
SC.0013.SE	PINTURAS ARTESUR	203.681,00 €	SEVILLA

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MÁLAGA

A U T O

Don José Luis Utrera Gutiérrez.

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 285/2005. (PD. 4417/2005).

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

NIG: 2906742C20050005828.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 285/2005. Negociado: PC.

De: Doña Ana Ballesteros González.

Procuradora: Sra. María del Carmen González Pérez.

Letrada: Sra. Roldán Herrero, Rosa María.

Contra: El Bazzaz Hatim.

Se rectifica la sentencia de fecha 16.9.05, en el sentido de que donde se dice «D/ El Bazzaz Hatim», debe decir «El Bazzaz Hatim».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma El/La Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado El Bazzaz Hatim, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 285/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Ana Ballesteros González contra El Bazzaz Hatim sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
contencioso núm. 153/2004.*

NIG: 4109100C20040003172.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 153/2004. Negociado: 3.º
De: Doña Isabel Reche Cepeda.
Procuradora: Sra. María Victoria Sillero Sarasua 162.
Contra: Don Joaquín Urbano Suero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 153/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Isabel Reche Cepeda contra Joaquín Urbano Suero sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 616

En Sevilla a 11 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 153/04, a instancia de la Procuradora Sra. María Victoria Sillero Sarasua en nombre y representación de doña Isabel Reche Cepeda frente a su cónyuge don Joaquín Urbano Suero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Victoria Sillero Sarasua en nombre y representación de doña Isabel Reche Cepeda frente a su cónyuge don Joaquín Urbano Suero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo la medidas acordadas en sentencia de separación de 15 de julio de 1999, Convenio Regulador de 8 de abril de 1998, autos núm. 863/98; todo ello sin expresa condena en costas. Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrada-Juez.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a once de octubre de dos mil cinco.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joaquín Urbano Suero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 402/2004. (PD. 4431/2005).*

NIG: 2906742C20040008441.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 402/2004. Negociado: E.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Doña María José Rodríguez Pleite.
Procuradora: Sra. Tinoco García, María Encarnación.
Contra: Don Ramón Gámez Salas y doña María García Fortes.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 402/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de María José Rodríguez Pleite contra Ramón Gámez Salas y María García Fortes sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 213

Juez que la dicta: Don Alejandro Martín Delgado.
Lugar: Málaga.
Fecha: Veinticuatro de octubre de dos mil cinco.
Parte demandante: María José Rodríguez Pleite.
Abogado:
Procuradora: Tinoco García, María Encarnación.
Parte demandada: Ramón Gámez Salas y María García Fortes.
Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Tinoco García, en nombre y representación de doña María José Rodríguez Pleite, contra don Ramón Gámez Salas y doña María García Fortes, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por la referida demandante del dominio de la fincas urbanas viviendas números 13 y 19 de la calle Espronceda, de Málaga, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga a nombre de los citados demandados. Ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.

ANTE MI

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ramón Gámez Salas y María García Fortes, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.